

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INCLUIR EN LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS LA CARRETERA DESDE LA HERMIDA A BEJES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0252]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0252, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de los trámites necesarios para incluir en la Red de Carreteras Autonómicas la carretera desde La Hermida a Bejes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0252]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera de acceso de La Hermida a Bejes, tiene un recorrido de 5.600 metros de los cuales 2.050 metros pertenecen al término municipal de Peñarrubia, y el resto, a Cillorigo de Liébana.

Esta carretera además de dar acceso a dicho pueblo de Bejes es utilizada por muchos de los vehículos que acceden al Parque Natural de Picos de Europa y también de acceso al pueblo asturiano de Sotres a través de una pista rural.

Esta carretera, según el Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, nunca ha sido entregada a este Ayuntamiento tras lo construido en el período 1988-1990 por el Gobierno de Cantabria.

El artículo 4 en su apartado c del punto 1 de la Ley 5/1996, de 17 de Diciembre de Carreteras de Cantabria dice:

Se clasificarán como locales las carreteras no comprendidas en alguno de los apartados anteriores. Deben de servir de soporte a la circulación intermunicipal y a la conexión entre los núcleos no situados sobre algunas de las carreteras antes definidas y éstas.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a realizar todo los trámites necesarios para, en el plazo máximo de seis meses, incluir en la Red de Carreteras Autonómicas la Carretera desde La Hermida a Bejes. Siendo por tanto de titularidad del Gobierno.

Santander, 20 de Febrero 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."